

2

GINO PAOLO BENEVENTI ALFARO  
NOTARIO PUBLICO INTERINO  
NOTARIA 45  
Huérfanos 979 piso 7  
Santiago



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

REPERTORIO N° 3.449-2021  
OT: 3622567

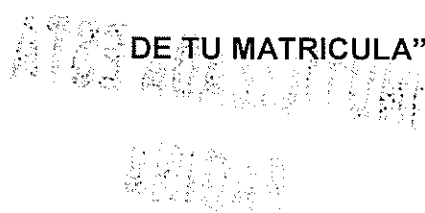
/LAS/TRAVEL

PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION TRAVEL CLUB

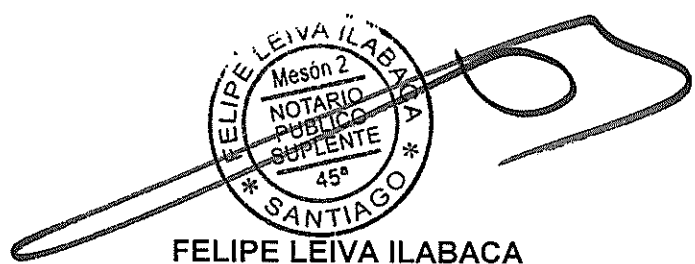
COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A.

/

“ABRE TU CUENTA FAN Y AL USAR TU TARJETA FAN PARTICIPA EN UNO DE LOS 20 SORTEOS DE UN DESCUENTO DE HASTA \$500.00 EN EL PAGO DE TU MATRICULA”



Protocolización Bases Promoción entre Comercial Promociones y Turismo S.A./ “ABRE TU CUENTA FAN Y AL USAR TU TARJETA FAN PARTICIPA EN UNO DE LOS 20 SORTEOS DE UN DESCUENTO DE HASTA \$500.00 EN EL PAGO DE TU MATRICULA” desde el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, documento que consta de tres páginas que se agregan al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve. Santiago, ocho de febrero de dos veintiuno. -



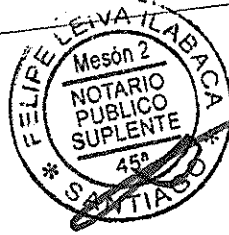
FELIPE LEIVA ILABACA  
NOTARIO SUPLENTE

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.ci. 009-3622567

*derechos  
35.000*

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.ci](http://www.ajs.ci). 009-3622567

**INUTILIZADA ESTA  
PAGINA**



## BASES PROMOCIÓN

**“Abre tu Cuenta Fan y al usar tu Tarjeta Fan participa en uno de los 20 sorteos de un descuento de hasta \$500.000 en el pago de tu matrícula”**

**DESDE EL 17 de Febrero AL 31 DE Marzo DE 2021**

### 1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut N° 96.823.770-5 (en adelante Travel Club), representada por don Andrés Alarcón Pott, Cedula nacional de Identidad 8.628.641-6, ambos con domiciliado en Avenida Apoquindo 5555 piso 3, ha organizado una campaña (en adelante la Promoción), que se registrará por las presentes bases, con el objeto de fomentar e incentivar el uso de transferencias electrónicas de fondos, en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases.

### 2.- PARTICIPANTES Y MECANICA.

La campaña está dirigida exclusivamente a personas naturales que ingresen al formulario <https://portales.bancochile.cl/personas/hazte-cliente-banca-joven> y sean estudiantes en alguna de las siguientes Universidades: Universidad Andres Bello, Universidad de los Andes, Universidad Mayor, que contraten su Cuenta FAN y usen su tarjeta por primera vez entre el 17 de Febrero del 2021 y el 31 de Marzo del 2021, ambas fechas inclusive,

Cada cliente tendrá una 1 opción para participar en el sorteo.

No podrán participar en la promoción los directores de Banco de Chile, de sus filiales y sociedades de apoyo al giro, de Travel Club, como tampoco sus cónyuges e hijos.

### 3.- PREMIOS.

Se sortearán 20 descuentos de hasta \$500.000 en el pago de matrículas en las carreras impartidas por las Universidades indicadas en el N° 2 anterior..

### 4.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la  
Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cj](http://www.ajs.cj). 009-3622567

PROF. A.  
F. C. M.  
M. H. O. S.

La vigencia para que el cliente participe en esta promoción según las condiciones descritas en el punto 2 de las presentes bases, es desde el 17 de Febrero del 2021 y hasta el 31 de Marzo del 2021.

#### **5.- FECHA, LUGAR DEL SORTEO, PLAZO Y FORMA PARA RECLAMAR LA ENTREGA DE LOS PREMIOS.**

El sorteo se realizará el 13 de Abril de 2021 en la 45° notaria de Santiago ante el Notario don Gino Beneventi Alfaro, o su suplente a través de la selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplieron con las condiciones de la promoción descritas en el punto 2 de las presentes bases.

Los ganadores serán publicados en la página de Travel Club S.A el día 20 de Abril de 2021, en [www.travel.cl](http://www.travel.cl), El descuento se verá reflejado como un abono en tu estado de cuenta al mes siguiente o subsiguiente de finalizada la promoción y es de exclusiva responsabilidad de Travel club S.A.

#### **6.- GANADORES DEL SORTEO.**

Resultará ganador de uno de los premios aquel cliente cuya OPCIÓN sea seleccionada al azar entre todas las participantes del sorteo.

En el sorteo también se elegirá al azar "5 ganadores suplentes", quienes sólo podrán acceder al premio para el caso que uno de los ganadores del respectivo sorteo no cumplieren los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presente bases o no reclame el premio en el plazo señalado en el punto 5 y en estricto orden de prelación conforme a la oportunidad que fueron sorteados, comenzando por el primer ganador suplente, y así sucesivamente hasta el segundo según corresponda. El nombre de cada "ganador suplente" se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso que efectivamente se cumpla la condición para que el "ganador suplente" correspondiente acceda al premio.

Cada uno de los clientes podrá obtener sólo un premio en el sorteo.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.ci](http://www.ajs.ci). 009-3622567

## **7.- OBLIGACIONES DE LOS GANADORES.**

El solo hecho de participar el Cliente o Titular en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club S.A. divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales de cada uno de los ganadores, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

## **8.- RESPONSABILIDADES Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

La administración de la promoción, sorteo y entrega del premio es de responsabilidad de Travel Club S.A.

Para todo lo anterior Banco de Chile no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la promoción, ni entrega de los servicios ofrecidos como tampoco en la ulterior atención que éstos demanden.

## **9.- RESTRICCIONES:**

Será condición previa y esencial para la entrega de los premios que los productos bancarios estén activos al día del sorteo. Asimismo, será requisito para participar que a la fecha de la recepción del premio, el titular ganador no se encuentre en mora, cartera vencida, en cobranza judicial o con castigos, para ningún producto que tenga en el Banco de Chile o Banco Credichile.

## **10.- MODIFICACIONES:**

Travel Club S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaria en que se protocolizan estas Bases

## **11.- ACEPTACION DE LAS BASES:**

La sola participación de los Clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

**Santiago, 29 de Enero 2021.**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.ci](http://www.ajs.ci). 009-3622567